

INTEGRANTES:

REG. JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA.- PRESIDENTE
REG. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ.- VOCAL
REG. MA. EVÁNGELINA VEGA PEDROZA.- VOCAL
REG. SERGIO ÁNGEL MACÍAS.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

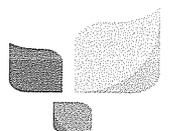
REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 49. La Comisión Edilicia de Educación tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar sobre los ordenamientos municipales, políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con los servicios educativos y bibliotecas;
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia municipal encargada de la materia; y
- III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

PROGRAMA:

- 1.- Proponer el inicio de los procesos administrativos de licitación pública para la adquisición de útiles escolares y uniformes para llevar a cabo el programa "Estudiante a Prueba 2011".
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.



4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Dependencia:

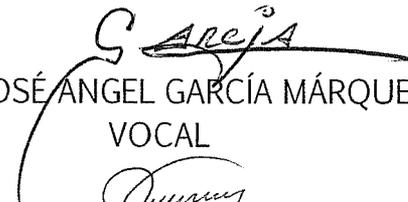
Número:

Asunto:

5.- Dar atención continua a las autoridades educativas.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A ENERO 07 DEL 2011.


REG. JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA
PRESIDENTE


REG. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ
VOCAL


REG. MA. EVANGELINA VEGA PEDROZA
VOCAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
SECRETARÍA GENERAL


REG. SERGIO ÁNGEL MACÍAS
VOCAL

“2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”

